

PERFUMERÍA EUROPA, S. L.
Sociedad parcialmente escindida)

PERFUMERIA EUROSTAR, S. L.
DYNAMIC PARFUMS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Perfumería Europa, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el 21 de diciembre de 2006, por unanimidad, adoptó el acuerdo de escindir parcialmente la compañía, mediante separación de parte de su patrimonio, que se traspasará en forma de dos ramas de actividad autónomas a sendas sociedades beneficiarias de la misma, «Perfumería Eurostar, Sociedad Limitada» y «Dynamic Parfums, Sociedad Limitada», que son preexistentes, y cuyas Juntas generales, celebradas ambas el pasado día 21 de diciembre acordaron ser beneficiarias de dicha escisión.

El acuerdo de escisión se adoptó con base en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil, el día 17 de noviembre de 2006, y en el Balance de escisión de la compañía, cerrado a 30 de junio de 2006 y debidamente auditado.

Los socios, acreedores y trabajadores tanto de la sociedad escindida «Perfumería Europa, Sociedad Limitada», como de las sociedades beneficiarias, «Perfumería Eurostar, Sociedad Limitada», y «Dynamic Parfums, Sociedad Limitada», podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del Balance de escisión.

Los acreedores de las mismas, podrán, asimismo, oponerse a ella, en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de enero de 2007.—Administrador único de Perfumería Europa S.L., Ramesh Keshavdas Gidwani Gidwani, Administrador solidario de Perfumería Eurostar S. L., Shyam Gidwani Gidwani y Administrador solidario de Parfums S.L., Suresh Kumar Gidwani Gidwani.—577. y 3.ª 12-1-2007

PINTURAS LA ARBOLEDA, S. L.
ARALAN ARABAKO LANKETA, S. L.
PROMOCIONES Y EDIFICACIONES
ELLAGORTA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 100/06 seguida contra el deudor Pinturas la Arboleda, S.L., Aralan Arabako Lanketa, S.L., y Promociones y Edificaciones Ellagorta, S.L., se ha dictado el 23 de noviembre de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La duda pendiente de pago es la de por parte de Pinturas La Arboleda, S.L., Aralan Arabako Lanketa, S.L. y Promociones y Edificaciones Ellagorta, S.L., solidariamente la cantidad de 3.308,74 euros de principal, y por Pinturas la Arboleda, S.L., la cantidad de 464,67 euros de principal y todo ello más otros 679,21 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 22 de diciembre de 2006.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—499.

PINTURAS TASARO,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 19/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia

de Santiago Rivera Florido contra la empresa «Pinturas Tasaro, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 20/12/06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la ejecutada «Pinturas Tasaro, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 1.191,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—623.

PINTURAS Y DECORADORES
DECOMAN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 86/06, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Francisco Rodríguez García contra «Pinturas y Decoradores Decoman S.L.» y «Fogasa» se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Pinturas y Decoradores Decoman, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 10430,48 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 21 de diciembre de 2006.—D.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—526.

PISTES ZONA DE MANRESA, S. A.

Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía de fecha 29 de diciembre de 2006, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas en el domicilio social de la entidad, Barriada Cots, s/n, bajos, de Manresa, en primera convocatoria, el próximo día 19 de febrero de 2007 a las 16:30 horas y, en segunda, a la misma hora del día siguiente, 20 de febrero de 2007, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión del actual Consejo de Administración de la compañía y nombramiento de nuevo órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Manresa, 29 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Josep María Guix Mussons.—1.301.

PROYECTOS Y OBRAS MUGAZURI,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Alonso Llamas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Navarra,

Hago saber: Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 93/06 se ha declarado en situación de insolvencia provisional a la empresa «Proyectos y Obras Mugazuri, Sociedad Limitada», para responder del débito de 292,86 euros que adeuda a Celio María Leránz Urbola.

Pamplona, 29 de diciembre de 2006.—Rosario García Llamas, Secretaria Judicial.—491.

REALSA ALQUILER, S. A.

Reducción del capital social

La Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social el 29 de junio de 2006, adoptó el acuerdo de reducción del capital social, que a partir de esta fecha será el siguiente:

Artículo 5.º El capital social se fija en trescientos cincuenta y cinco mil doscientos euros.

Museros, 29 de junio de 2006.—El Administrador solidario, Nemesio Sánchez Sánchez.—493.

RECREATIVOS CONCHESO,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de disolución y liquidación y aprobación del Balance final

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de esta sociedad celebrada el 20 de diciembre de 2006 ha acordado la disolución y liquidación de la misma, así como la aprobación del balance final de liquidación y la extinción de la compañía, todo ello con fecha de efectos del 20 de diciembre de 2006.

Avilés, 28 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Rafael Belarmino Suárez Concheso.—561.

REFORMAS
Y CONSTRUCCIONES ANGÓN,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1452/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo se ha dictado Auto de fecha 11 de diciembre de 2006, por el que se declara al ejecutado «Reformas y Construcciones Angón, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 12.029,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 14 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—631.

REHABILITACIONES PINEDA,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 946/06, seguidos a instancia de Gurjant Sing, se ha dictado auto de fecha 21 de diciembre de 2006 por el que se declara al ejecutado «Rehabilitaciones Pineda, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3025,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de diciembre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—507.